

... DE TRANSITO
A
JUDICIAL A CESAR
MERINO LUPERA
ANCISCO JOS
CESAR HUM
ERA
DE DOS MILLONES
S MIL A DIEZ MILLO
RES.
R. JULIO MICHELENA

AL SUMARIO.
Verbal sumario seguido
José Narvaez León en
ar Humberto Merino Lu-
ernización de daños y
ha dictado el siguiente

EPTIMO DE TRANSITO
A. - Quito, a 28 de sep-
95. - Las 09h00 VIS-
anda de daños y perjui-
cede, presentada por
é Narvaez León, es cla-
requisitos legales, seña-
t. 71 del Código de Pro-
ivil, por lo tanto se fa-
ite del Juicio Verbal su-
ese las copias certifica-
mpaña. - Al demandado
erto Merino Lupera, en
mento realizado, CITE-
presente demanda enun-
mplia circulación de es-
orme se solicita. Tóme-
la cuantía fijada. - Se
mandado de lo obliga-
de señalar domicilio le-
udicial dentro del peri-
Judicatura. - Tóme se en
icio legal señalado por
cisco José Narvaez el
al No. 1266 del doctor
na Ayala. CITESE Y
E. f) Dr. Henry Terán
Séptimo de Tránsito de

raujo Flores
DEL JUZGADO SEP-
NSITO DE PICHINCHA

PODER

LICA DEL ECUADOR
ENDENCIA DE BANCOS
UCION No. SB-95-2234
CIO MORENO HURAS
FENDENTE DE BANCOS.
ENCARGADO
ONSIDERANDO:
ñor Luis Pérez Ordóñez,
General del INTERNATIO-
DERLANDEN BANK N.V.,
sta Superintendencia la ca-
le los Poderes Generales
en favor de los señores
Ordóñez, Eduardo Checa
y Daniel Murray, el 30 de
95, ante el Notario Resi-
msterdam, señor Cornelis
dt, y que han sido protoco-
r el Notario Segundo Su-
antón Quito, doctor Rami-
lacios el 16 de agosto de

su calificación mediante esta resoluc-
ción.
ARTICULO 3.- DISPONER que se pu-
blique por una sola vez, en uno de los
periódicos de mayor circulación de la
ciudad de Quito, el texto de los Pode-
res Generales, su protocolización y la
presente resolución.
ARTICULO 4.- DISPONER que el se-
ñor Registrador Mercantil del cantón
Quito, inscriba los Poderes Genera-

Daniel Murray, extendido en Amster-
dam el 30 de junio de de 1995.
2. En tres hojas y en idioma español,
un poder especial otorgado por el In-
ternationale Nederlanden Bank N.V.
en favor de los señores Patricio Puga,
Vicente Silva y la señora Cecilia Villo-
ta, extendido en Amsterdam el 30 de
junio de 1995.
Los referidos documentos están debi-
damente firmados y autenticados.
Como las autenticaciones se hallan

por de suar, casado, domiciliado en
Quito, portador de la cédula de identi-
dad ecuatoriana número 171353322-
0, que conozco los idiomas español,
inglés y holandés, a pedido de los se-
ñores Luis Pérez Ordóñez y Patricio
Maldonado, presento a usted la tra-
ducción de dos poderes otorgados
por el Internationale Nederlanden
Bank N.V.:
1. PODER OTORGADO POR EL IN-
TERNATIONALE NEDERLANDEN

02 OCT 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía
DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA. au-
mentó su capital en S/ 440.000,00 y refor-
mó su estatuto por escritura pública otor-
gada ante el Notario Décimo Octavo del
cantón Quito el 28 de agosto de 1995.
Fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías, mediante Resolución No.
95.1.1.1.0003092 de 27 Set. 1995 y se ins-
cribió en el Registro Mercantil del cantón
el

El capital actual de S/ 2'000.000,00 está
dividido en 2.000 participaciones de S/
1.000,00 cada una.

Quito, 27 Set. 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/687

02 OCT 1995
SENE

13

LA HORA
2/10/1995